

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

**CVE-2021-1785** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2021.*

En cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 29 de enero de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2021.

### Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Importe pendiente de aplicar al Presupuesto
2020 - 1610.22100 energía eléctrica	1.519,63 €
2020 - 1650.22100 energía eléctrica	4.401,98 €
2020 - 1630.21300 maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	1.877,19 €
2020 - 1630.22103 combustibles y carburantes	2.010,17 €
2020 - 9200.22600 gastos diversos	191,00 €
2020 - 1532.21000 infraestructuras y bienes naturales	261,87 €
2020 - 1610.22199 otros suministros	538,68 €
2020 - 1610.22600 gastos diversos	3.559,82 €
	<b>14.360,34 €</b>

### FINANCIADO CON

Partida	Concepto	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	14.360,34€
	<b>TOTAL</b>	<b>14.360,34€</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 1 de marzo de 2021.

El alcalde,  
Víctor Manuel Concha Pérez.

2021/1785